

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Laboratorios de Químicos Reunidos, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 14 de junio de 1976, que concedió a «Laboratorios Irmesan, S. A.», el registro de la marca número 647.983. «Upsqtos»; pleito al que ha correspondido el número 565 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.990-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de junio de 1977 (Vocalía 4.^ª), que resolvió recurso de alzada números R. G. 29/77 y R. S. 61/77, promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 27 de enero de 1977, recaído en expediente número 381/76, extensivo a las declaraciones de Adeudo de la Intervención de Aduanas de la Intervención de Aduanas de Fasa-Valladolid números 20, 28, 36, 37, 45, 54, 64, 80, 119 y 133 de 1976, que se entienden acumuladas; pleito al que ha correspondido el número 569 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.991-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Sáenz Díez García, mayor de edad, casado con doña María Mercedes de la Gándara García, comerciante y vecino de Madrid, Ruiz de Alarcón, 13, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de mayo de 1977 (Vocalía 5.^ª), que desestimó recurso de alzada número R. G. 924-2-76 y R. S. 296-76, promovido contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1976, dictada en expediente de reclamación número 1506-75, sobre comprobación de valores a los efectos de liquidación del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, sobre escritura de adquisición de una casa de 2.089 metros cuadrados en el término de Majadahonda, sitio «El Abajón», de la Entidad «Calpisa, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 507 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.992-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Sociedad Inmobiliaria Vesco-Central, S. A.» (VACESA), con domicilio en Bilbao, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 2.^ª), de 2 de junio de 1977, que resolvió recurso de alzada número R. G. 163-2-77 y R. S. 110-77, promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de diciembre de 1976, que denegó la suspensión solicitada en la reclamación número 4978 de 1976, promovida sobre procedimiento de apremio; pleito al que ha correspondido el número 511 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.993-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Carnes y Conservas, Españolas, S. A.» (CARCESA), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de enero de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de marzo de 1976, que concedió a don Ernesto Antelo Pensado la marca número 714.224, «Apis» (con gráfico), para distinguir un producto plastificante y disecante como material de construcción (clase 19), y contra la desestimación del recurso de reposición deducido contra dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 513 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.994-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Carbonell y Cía. de Córdoba, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1976, por el que se concede la marca número 693.576, denominada «Nanen», a favor de «Alter, Sociedad Anónima»; pleito al que ha correspondido el número 518 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.995-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Construcciones Fátima, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de junio de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 1060-2-75 y R. S. 307-75), contra fallo del Provincial de Madrid de 30 de junio de 1975, recaído en reclamación 599/74, sobre liquidación del Impuesto General de Transmisiones Pa-

trimoniales; pleito al que ha correspondido el número 522 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.996-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Chanel, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de Registro de la Propiedad Industrial de 10 de mayo de 1976, por el que se concedió el modelo industrial número 82.655, «A-B-C», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto, habiendo sido concedido dicho modelo a don José Orozco Ruiz; pleito al que ha correspondido el número 528 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.997-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Estación Sur de Autobuses de Madrid, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 23 de junio de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 198-2-75 y R. S. 79-1975), contra fallo del Provincial de Madrid, de 19 de diciembre de 1974, recaído en reclamación 487/74 contra liquidaciones por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 552 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.998-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Clin-Midy, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle de Ecuador,

número 6, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de mayo de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio siguiente, que denegó la solicitud de registro de la marca número 619.951, denominada «Suvipen Midy», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 645 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—8.999-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Aplicaciones Mecánicas Válvulas Industriales, S. A.» (AMVI, S.A.), domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de junio de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio siguiente, que concedió a «Sigena, S. A.», en Torrejón de Ardoz (sic), Madrid, el modelo de utilidad número 205.733, «Valvula de mariposa perfeccionada», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 649 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.000-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Monsanto Company», establecida en St. Louis, Missouri, Estados Unidos de América, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio siguiente, que denegó la solicitud de registro de patente de invención número 422.961, por «un método para tratar plantas», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 651 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la

misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.001-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad «Polypac Bal Limited», domiciliada en Halesowen, Worcestershire (Inglaterra), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de enero de 1976, que denegó la solicitud del registro de la marca número 721.183, «Polypac», y contra otra resolución del mismo Registro de 11 de marzo de 1977, que desestimó expresamente recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 471 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.002-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil «Banco Internacional de Comercio, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio siguiente, que denegó la marca número 650.013, y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 623 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.003-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central (Vocalía 2.ª), de 14 de junio de 1977, que resolvió recurso de alzada número R. G. 9-1-75 y R. S. 4-75, promovido por la Asocio recurrente contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo

Provincial de Avila de fecha 26 de noviembre de 1974, que recayó en reclamación número 43/74, sobre cobro por la recaudación de Hacienda referentes a cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número 687 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de la jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados, en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.004-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Anónima Calado», domiciliada en Madrid, calle de Mereses, número 6, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala Segunda (Vocalía 5.ª), de 18 de mayo de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 672-2-76 y R. S. 232-76, promovido contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, que desestimó reclamación número 1088-75, interpuesta contra liquidación número 20.561/75, interpuesta contra liquidación número 20.561/75, practicada por la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, por el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 589 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.005-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil «Fiesta, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 25 de marzo de 1976, que denegó la solicitud de marca número 712.626, consistente en la denominación «Alegria» (t. diseño); pleito al que ha correspondido el número 473 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.006-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el señor Abogado del Estado en representación de la Administración General del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 21 de abril de 1976, que resolvió reclamación interpuesta por don José María Souto Vázquez, contra actos administrativos de pago que con retención directa del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal le ha venido afectando de sus haberes la Dirección General del Tesoro y Presupuesto como Comandante Honorario del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra; pleito al que ha correspondido el número 557 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.007-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima «Telefunken Radop Técnica Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Getafe (Madrid), calle de Madrid, 1, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo el Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de junio de 1977, que resolvió recurso de alzada números R. G. 284-2-74 y R. S. 177-74, promovido por la recurrente contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 1 de marzo de 1974, recaído en reclamación interpuesta contra acuerdo de la Administración de Tributos de Madrid de 28 de diciembre de 1972, que desestimó recurso de reposición formulado contra la obligación de pago de liquidación practicada por concepto de cuota complementaria por redistribución de minoraciones habidas en el Convenio Provincial para la exacción del Impuesto sobre el Lujo m-4/67; pleito al que ha correspondido el número 695 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.008-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de las Compañías mercantiles «Tiempo Libre, S. A.»; «Club de Vacaciones, S. A.»; «Pullmantur S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra desestimación de recurso de reposición

formulado ante el Registro de la Propiedad Industrial de 1 de septiembre de 1976, en expediente incoado en solicitud de rúbrica de establecimiento número 103.064, O. T. A.; pleito al que ha correspondido el número 681 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.009-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Joh. Jacobs & Co. G. m. b. H.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1976, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, por la que se concedió el registro de la marca número 719.130, «Mini Gofe Dalga» (clase 30), a don Agustín Roqué Omedes, y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 679 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.010-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Juan Begara Bueno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 20 de enero de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 680-2-76 y R. S. 232-1976), contra fallo del Provincial de Madrid de 30 de marzo de 1976, recaído en expediente 4533/75, sobre Impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 548 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.011-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fomogram, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de marzo de 1976, por el que se concedió la marca número 685.894, denominada «Fonoplast», habiendo sido desestimado, por silencio administrativo, el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 534 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.012-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de junio de 1976, por el que se deniega la marca número 656.202, denominada «Fosfitin» de clase 5.ª, y contra la desestimación táctica del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 546 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.013-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil «Carbonell y Cia, de Córdoba, S. A.», domiciliada en Córdoba, calle de Angel de Saavedra, 15, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de junio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de agosto siguiente, que concedió a favor de la firma «Extrusión de Plásticos, S. A.», el modelo industrial número 83.732, variante A. a J. por Botellas, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 519 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.014-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Ester, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de junio de 1976, por el que se deniega la marca número 656.201, denominada «Ditrizin», de clase 5.ª, y contra la desestimación táctica del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 544 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.015-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Compañía mercantil anónima «Ester, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle de Itálica, número 5, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de junio de 1976, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio siguiente, que denegó la inscripción de la marca 656.199, «Colixil», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 545 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.016-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Fabricación de Automóviles Renault de España, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 22 de junio de 1977 (Vocalía 4.ª), que resolvió recurso de alzada de números R. G. 29/77 y R. S. 81/77, promovido contra fallo de la Junta Arbitral de Aduanas de Madrid de 27 de enero de 1977, recaído en expediente número 381/76, extensivo a las declaraciones de Aduana de la Intervención de Aduanas de Fasa-Valladolid números 20, 28, 36, 37, 45, 54, 64, 80, 98, 119 y 133 de 1976, que se entienden acumuladas; pleito al que ha correspondido el número 589 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.017-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Inmobiliaria Vasco-Central, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 8 de junio de 1977, dictado en recurso de alzada (R. G. 164-2-77 y R. S. 111-77), contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 22 de diciembre de 1976, recaído en expediente 4979/76, sobre procedimiento de apremio en expediente por concepto de urbana; pleito al que ha correspondido el número 510 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.018-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad mercantil anónima denominada «Saint Gobain», con domicilio social en París—Neuilly sur Seine (Haute-Seine), 62, boulevard Victor Hugo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 12 de mayo de 1977 (Vocalía 5.ª), que resolvió recurso de alzada números R. G. 358-2-74 y R. S. 116-74, promovido por don Alain de Courson de la Villeneuve en nombre de la Sociedad recurrente contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 28 de febrero de 1974, recaída en reclamación número 4467-72 que anuló la liquidación número 33.820/72, practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre documento privado por el que se exponía que la Sociedad recurrente era propietaria de determinados terrenos, sitos en Valencia; pleito al que ha correspondido el número 559 de 1977.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 16 de septiembre de 1977.—El Secretario.—9.019-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente número 818/77, instado por doña Pilar Molina Garro, para obtener la declaración de ausencia legal de su esposo don Arturo Elías Giménez, nacido en Bilbao, hijo de Félix y de Julia, el 14 de abril de 1930, el cual tuvo su último domicilio conocido en Barcelona y en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona, del que salió el día 20 de diciembre de 1959, sin que desee aquella fecha sus familiares hayan vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los fines que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado, en relación con el 182 del Código Civil, reformado, y siguientes.

Barcelona, 15 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—12.407-C.

1.ª 20-10-1977

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad de esta plaza «Industrias Antigás, S. A.», dictó la resolución del tenor literal siguiente:

Auto. En Barcelona a 17 de septiembre de 1977. Dada cuenta: por presentado el anterior escrito de la intervención judicial que se unirá al expediente de su razón, haciéndose de las copias producidas el uso legal; y resultando que por el Procurador señor Solá Serra, en representación de la Sociedad suspensa «Industrias Antigás, S. A.», dentro del término para ello, mediante escrito fechado el día de ayer, en razón a que el número de acreedores excede de 200, según resulta de la lista definitiva de acreedores presentada por la intervención judicial, y debido a las inclusiones habidas solicitó la suspensión de la Junta general de acreedores, señalada para el día 27 del que cursa y su sustitución por el trámite escrito que autoriza el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, aplicando se diera lugar a ello. Que teniéndose por hecha tal petición, se acordó pasarla a informe de los señores Interventores por el término de tres días, quedando entretanto en suspenso la convocatoria de la Junta señalada. Que los señores Interventores, mediante el anterior escrito, informan en sentido favorable a aquella pretensión.

Considerando que habiéndose propuesto la solicitud de la suspensión a que se ha hecho referencia dentro del plazo que determina el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922 y con las formalidades y requisitos exigidos por dicho precepto legal, y habiéndose producido informe favorable de la intervención judicial, procede acceder a ello y acordar el trámite escrito, con suspensión de la Junta general de acreedores convocada.

Visto el precepto legal citado, S. S. por ante mí, el Secretario, dijo: Se acuerda la suspensión de la Junta general de acreedores señalada en méritos de este expediente para el día 27 del actual y hora de las dieciséis y treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, susituyéndola por la tramitación, escrito que determina el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922; y se concede a la Entidad suspensa «Industrias Antigás, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses para que presente en este Juzgado la proposición de convenio con la adhesión

de los acreedores, obtenida en forma auténtica; publíquese este acuerdo mediante edictos, un ejemplar de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán otros en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y «Diario de Barcelona», de avisos y noticias, de esta ciudad, entregándose para su curso al Procurador señor Solá firmando recibo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de esta ciudad, doy fe. José Luis Infante Merlo. Ante mí. Juan Manuel Torné y García, rubricados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 19 de septiembre de 1977.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—3.632-D.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 543 de 1977, promovido por «Central Financiera de Cataluña, S. A.», representada por el Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra doña María Teresa Serra Soler, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de diciembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la cantidad de 3.200.000 pesetas fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

En la planta 6.ª del edificio, o sea, piso 4.º de la casa número 1 en la calle de Fernando Aguiló, por donde tiene entrada principal, y con el número 19 en la calle de José Bertrand de esta ciudad; se compone de recibidor, pasillo, «hall», sal de estar, biblioteca, comedor, cocina «office», planchador, lavadero, seis dormitorios (uno de ellos con dos vestidores, otro con un vestidor y dos de ellos para el servicio), dos cuartos de baño, tres cuartos de aseo con ducha, cuarto ropero y una gale-

ría y una terraza que da a las dos calles; tiene una superficie de 349 metros 84 decímetros cuadrados, de los que corresponden 332,93 metros cuadrados a la vivienda y 16,91 metros cuadrados a la terraza. Linda: frente, Noroeste, del edificio, con la calle de Fernando Aguiló, en este linde tiene la terraza; izquierda, entrando, Sureste, con la calle de José Bertrand, en este linde continúa la terraza citada; derecha, Noroeste, con finca de Pilar Bertrand o sus sucesores y por la espalda, Sureste, con la casa número 17 de la calle de José Bertrand, mediante en parte patio marcomunado de luces; por debajo, en piso 3.º, y por encima, el piso 5.º. Linda, además, por sus cuatro puntos cardinales con las cajas de la escalera general, ascensor y montecargas y rellano de la escalera, por donde tiene entrada principal, y rellano del montacargas, por donde tiene acceso al servicio. Lleva anejo un cuarto trastero en los sótanos. Tiene asignado un porcentaje del 11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Barcelona, tomo 455 del archivo, libro 338 de San Gervasio, folio 172, finca número 12.495, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.349-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Atlanta, S. A.», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la finca hipotecada en tal escritura siguiente:

«Número cincuenta y cinco, piso decimotercero, puerta cuarta, de la torre número uno de la manzana dos del polígono comprendido en el plan parcial de ordenación del sector del paseo del Valle de Hebrón, de esta ciudad, de superficie cincuenta y ocho metros once decímetros cuadrados, lindante: frente, caja de la escalera; izquierda, entrando, fachada principal; derecha, vivienda puerta tercera de la misma planta, y fondo, fachada lateral.»

Tiene una cuota de participación de 1,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.040, libro 347 de Horta, folio 170, finca número 18.357, inscripción primera.

Tasada en la cantidad de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen

tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 1 de octubre de 1977.—El Secretario.—9.744-E.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en éste Juzgado, y bajo el número 1.061 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga con el beneficiario de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Dolores Escoda y don Daniel Terés Acarreta, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior, el referido inmueble, cuya descripción se especifica al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Edificio destinado a hotel, de categoría de dos estrellas, denominado "Hostal Daniel's", sito en La Molina, término municipal de Alp, con frente a la carretera de la Font del Moreu, sin número asignado; consta de dos chalés que constituyen un solo cuerpo de edificio, de los cuales uno es de vieja construcción y el otro nueva, ocupando el primero doscientos cincuenta metros cuadrados con planta baja y piso cubierto de urallita, y el

segundo ocupa aproximadamente ciento veinticinco metros cuadrados y se compone de planta baja, dos pisos y desván, cubierto de pizarra, estando la restante superficie de la finca destinada a jardín; tiene el solar una superficie total de mil setecientos ochenta y cuatro metros con setenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 47.226,87 palmos cuadrados. Linda, todo junto: por su frente, Oeste, con la carretera de la Font del Moreu y con la plaza de los Campos; por la izquierda, entrando, Norte, con un paso de cinco metros de ancho denominado paso de pistas, cuyo paso forma parte de la finca de don Antonio Rosal de Nadal; por la derecha, Sur, parte con la finca de don Pedro Adserá Tomás y parte la de don Antonio Rosal de Nadal, y por la espalda, Este, con la carretera de la estación. Disfruta, como derecho anejo, de medio metro cúbico de agua de la urbanización del Noreu, que se toma del repartidor de la salida del bosque.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, en el folio 61 del tomo 332 del archivo, libro 14 de Alp, finca 1.103, inscripción segunda.

La indicada finca fue tasada, a efectos de la subasta, en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1977.—El Juez, Javier Ferrer.—El Secretario.—9.600-E.

*

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital.

Hago saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270/77-P, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Grisán, S. A.», en reclamación de la cantidad total de pesetas 473.788,90, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de ochocientos mil pesetas, cuya cantidad fue fijada en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 5 de diciembre del corriente año, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número veinticuatro, piso de la planta quinta, puerta segunda. Mide setenta y cinco metros cuadrados. Consta de varias dependencias destinadas a vivienda. Linda: al frente, rellano y caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda de la misma planta, puerta tercera; izquierda, Enrique Sarriera y Vilallonga, y al fondo, calle San Salvador, en vuelo. Coeficiente: 2,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.694, libro 225 de Rubí, folio 202, finca 12.077, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1977.—El Magistrado-Juez, Julio Selva.—El Secretario, M. Moreno.—9.601-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 164 de 1976 P-gs, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, y se halla representada por el Procurador don Jaime Durban Minguel, contra «Inmobiliaria Infasa, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de deudor con hipoteca otorgada en esta ciudad se describe así:

«Veinticinco. Vivienda piso sexto, puerta tercera.—Está situada en la sexta planta alta del edificio sito en Rubí, calle General Mola, sesenta y cinco. Mide sesenta y un metros diez decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: frente, escalera y puerta segunda derecha, entrando, «Inmobiliaria Infasa, S. A.»; izquierda, puerta cuarta, y fondo, calle General Mola.»

Coeficiente de 3,20 por 100.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 1.697, libro 223 de Rubí, folio 184, finca 11.899, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 6 de diciembre próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, es decir, por la cantidad de 600.000 pesetas habiendo sido tasada la referida finca en la escritura de deudor con hipoteca en la suma de 800.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mencionado tipo de esta segunda subasta que se anuncia. La acreedora demandante podrán concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en esta subasta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 4 de octubre de 1977.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—9.745-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada por el Procurador de los Tribunales don Félix López de Calle y Ardanza la declaración de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Naviera Letasa, S. A.», la cual se tramita en este Juzgado con el número 784-77.

Asimismo hago saber que en dicho procedimiento han sido designados como Intervenientes judiciales don Ignacio Alaña Olabarrí, don José María Puyo Ochandiano y don Carlos Valentín de la Fuente Ruiz, este último por el primer acreedor Bankuniión, mayores de edad, casados, Intendentes mercantiles y censores jurados de cuentas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1977.—El Secretario.—12.394-C.

ELDA

Don José Luis Ubeda Mulero, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido,

Hace saber: Que por providencia de fecha 19 de septiembre del presente año, dictada en el procedimiento de quiebra voluntaria número 757/76, seguido ante este Juzgado por la Entidad «Promotora de Exportaciones de Calzados, S. A.», con domicilio social en Petrel, se ha convocado a los acreedores cuyos créditos hayan sido reconocidos en la Junta correspondiente a Junta general de acreedores para graduación de sus créditos, habiéndose señalado para la misma el día 1 de diciembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia.

Se advierte a los acreedores que deberán concurrir personalmente o por medio de apoderado con poder suficiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Dado en Elda a 19 de septiembre de 1977.—El Juez, José Luis Ubeda.—El Secretario.—12.379-C.

LA PALMA DEL CONDADO

Don Antonio Puebla Povedano, Juez de Primera Instancia de La Palma del Condado y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 78 de 1977, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Bodegas Oro, S. L.», domiciliada en Bollullos del Condado, calle General Mola, 29, habiéndose acordado asimismo convocar a la Junta general de acreedores para el día 22 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 6, pudiendo concurrir personalmente o por medio de representación con poder suficiente; hasta dicho día quedan a disposición de los acreedores las actuaciones en Secretaría, y hasta quince días antes del señalado para la Junta pueden impugnar los créditos, así como pedir su inclusión o exclusión.

Dado en La Palma del Condado a 10 de octubre de 1977.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—12.497-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», representada por el Procurador don Carmelo Roberto Jiménez Rojas, contra don Manuel Marrero Granados y su esposa, doña Angela Ponce Marrero, con el número 165/1976, y en cuyos autos civiles se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las fincas que más adelante se reseñarán, y cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de noviembre del año actual, a las once horas de la mañana, y cuya subasta se llevará a cabo conforme a los siguientes pronunciamientos legales:

a) Servirá de tipo de subasta el valor asignado en la escritura de constitución de hipoteca a cada finca.

b) No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

c) Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a la vista de posibles licitadores.

d) Que se entiende que los licitadores aceptan como bastante esta titulación.

e) Que se entenderá que el licitador acepta que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1) Trozo de terreno en el pago de Montaña Cardones, del término municipal de Arucas, que linda: por el Naciente, con terrenos de don Juan Medina Pérez; al Poniente, con doña Josefa Marrero Pérez; por el Norte, los de doña Isabel Marrero Ponce y casa de don Manuel Morales González, y al Sur, con trozo de terreno segregado que contiene un estanque perteneciente a don José Fariñas Marrero. Tiene como accesorio una casa-habitación con tres cuartos, comedor y retrete. Mide dos fanegadas y siete celemines, aproximadamente igual a una hectárea cuarenta y dos áreas dieciocho centiáreas. Se halla atravesada por el barranquillo de Hoya López. Su valor: Un millón seiscientos veinte mil pesetas.

2) Un trozo de terreno en el sitio conocido por el Caidero, en Montaña Cardones, del término municipal de Arucas, que ocupa una superficie de un celemin, poco más o menos; que linda, en la actualidad: al Norte y Naciente, con terrenos de don Manuel Marrero Granados; al Sur, con servientía de paso de varios, y al Poniente, con tierras de doña Marcelina Marrero Herrera. Su valor: Cincuenta mil pesetas.

3) Laderas en el Caidero, del término municipal de Arucas, Montaña Cardones, parte superior del barranco; que linda: al Norte, con servientía pública; al Sur, con camino según el título, y hoy, con terrenos del exponente; al Este, con terrenos de doña Elvira Matos, hoy el exponente, y Vicente Ortuño, y al Oeste, con terrenos de don Rafael Marrero Marrero, hoy camino. Ocupa una superficie de dieciocho áreas. Su valor: Ciento noventa mil pesetas.

4) La tercera parte de la mitad de un trozo de arrifes, situado en el pago de Montaña Cardones, donde dicen el barranquillo del Caidero, que linda: por el Naciente, con arrifes, sin dueño conocido y camino que va a los Molinillos; al Poniente, con arrifes que llaman del Perdición, también sin dueño conocido, y al Sur, con camino público. Tiene de cabida dos fanegadas, igual a una hectárea diez áreas siete centiáreas. Dentro de esta cabida y linderos existe un embalse. Además de dicho tercio de la mitad, en la parte del embalse corresponden al exponente seiscientos sesenta y seis metros cúbicos. Su valor: Setecientos mil pesetas.

5) Mitad indivisa de media azada de agua por el heredamiento de Arucas y Fargas, constituido en el término municipal de Arucas; su dula, de treinta y un días, y su entrada, el quince de dula. Su valor: Ochenta mil pesetas.

6) Tercera parte de una azada de agua, o sea, cuatro horas de reloj, aunque en la descripción se dicen que son ocho, por el citado heredamiento de Arucas y Fargas, con entrada del veinte de dula, constando ésta de treinta y un días. Su valor: Sesenta mil pesetas.

7) Dos horas y media de reloj de agua por el heredamiento de Arucas y Fargas; su dula, de treinta y un días, y la entrada, el ocho de dula menos diez minutos. Su valor: Cuarenta mil pesetas.

Dado el presente edicto en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de octubre de 1977. El Juez, José Mateo.—El Secretario.—9.580-E.

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Pantaleón Quevedo Vernetta, en nombre y representación de doña Teresa Cantero Arozena, se tramita procedimiento sumario hipotecario contra la siguiente finca, perteneciente a don José Rodríguez Cabrera, cuya identificación es, según inscripción del Registro de la Propiedad de la ciudad de Telde, como sigue:

«Rústica, Trozada de terreno de secano y arrifes situado en el pago de El Carrizal, término municipal de Ingenio en el lugar conocido por Las Majoreras y Los Aguilares, que linda: al Naciente, con terrenos del Ministerio del Aire, Zona Aérea de Canarias y Africa Occidental Española y el resto de la finca principal segregado; al Sur, con riego de don Domingo Alfonso Guedes, camino público y solares de don José Morales y don Domingo Alonso; al Poniente, con carretera de don Juliano Bonny Gómez, y al Norte, con camino de varios que divide terrenos de don José Morales, herederos de don J. Nieto y herederos de Ceferino Marrero Díaz. Está atravesada de Este a Oeste por la carretera del Estado. Tiene como accesorio un pozo de agua actualmente salobre, motor de 10 HP., marca "Berman", bomba de pistón de tres cuerpos, un estanque, tuberías, casa de máquinas, demás accesorios propios de la explotación, que constituyen partes integrantes de la finca. Mide cinco hectáreas sesenta y ocho centiáreas, dícese áreas, noventa y una centiáreas, cinco mil trescientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 600, libro 85, folio 177, finca número 4.283, inscripción quinta.»

Por providencia de esta fecha se mandó sacar a pública subasta la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de

San Agustín, número 6, Palacio de Justicia, sirviendo de tipo la cantidad de un millón de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, en el acto de la subasta o en el establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del tipo fijado, para poder tomar parte en la subasta. Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afectada la finca, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a tres de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Joaquín Vázquez.—El Secretario.—12.494-C.

MADRID

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 281/77-B, promovido a instancia del Procurador don Enrique de Antonio Morales, en nombre y representación de «Almacenes y Créditos San Mateo, S. A.», con domicilio en la calle Fuencarral, número 70, de esta capital, en los que por auto de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos, con la calidad de insolvencia provisional, a dicha Entidad mercantil, por tener un activo superior al pasivo de 54.474.183,42 pesetas, y se ha mandado convocar a la Junta general de acreedores, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de octubre próximo, a las cuatro de la tarde, convocándose asimismo por medio del presente a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta por la Ley, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y el Pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención, y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, habiéndose nombrado Interventores en dicha suspensión de pagos a los Profesores Mercantiles don José Manuel García Colomer y don Juan Miñano Pérez, y en nombre del Instituto Nacional de Previsión, como acreedor de mayor crédito y como persona física designada al efecto a don Enrique García Mauriño Guettrero.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1977.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid.—El Secretario.—12.342-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 41 de 1977, se tramita expediente, a instancia de doña Amalia y doña Manuela Cavanilles Vereterra, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Cavanilles Vereterra, hijo de José y de Amalia, nacido en Oviedo el

26 de febrero de 1913, soltero, que tuvo su último domicilio en esta capital, en calle General Goded, número 40, que siendo Teniente de Aviación en la División Azul desapareció en el frente ruso el día 10 de enero de 1944, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de él.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1977.—El Juez, Juan Manuel Sanz.—El Secretario.—12.337-C. 1.ª 20-10-1977

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de mi cargo, con el número 1.172-74, a instancia de «Henche, Suministros y Talleres Gráficos, S. A.», representada por el Procurador don Aquiles Ullrich Dotti, contra don José Jordán Sánchez, titular del nombre comercial «Gráficas Praga», con domicilio actual en San Sebastián de los Reyes, calle Fresa, esquina a Manzana (barrio de la Hoya), sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Una máquina de imprimir marca «Victoria», automática, con motor de 1,50 HP., depositada en poder del demandado. Valorada en ciento cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirá a los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1977.—El Juez, Ernesto González.—El Secretario.—12.333-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 578/77 A, a instancia del Procurador señor Delgado Delgado, en nombre y representación de «Varlán, Sociedad Anónima», contra don Joachim Lindner y su esposa, Heidi Lindner, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Parcela número doscientos ochenta de la zona sur de «La Moraleja», término de Alcobendas (Madrid), situada en el camino de la Vereda de los Alamos, y cuya superficie es de dos mil seiscientos diecisiete metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: fachada, con Vereda de los Alamos, en línea de cincuenta y tres con noventa y cinco metros; derecha, entrando, con el camino Alto, en línea de cuarenta y ocho con seis metros; izquierda, con parcela número doscientos sesenta y nueve, en línea de cuarenta y ocho con cinco metros, y fondo, con parcela número doscientos ochenta y uno, en lí-

nea de cincuenta y cinco con treinta y siete metros.»

Le corresponde una cuota respecto de las servidumbres establecidas sobre la parcela número 316 (red viaria), del 0,297 por 100. Y respecto de las establecidas sobre el resto de la finca número 1.453 del Registro de la Propiedad, del 0,04502 por 100.

Edificio. Sobre esta parcela de terreno existe construido el siguiente edificio:

«Chalé, compuesto de planta de sótano, dos plantas y torre, destinado a vivienda unifamiliar. La planta de sótano ocupa una superficie construida de cuarenta y seis con seis metros cuadrados y se dedica a cuarto de calderas, trastero y gimnasio. La planta baja, que se adapta a la pendiente del terreno adoptando niveles diferentes en sus dependencias, ocupa una superficie de doscientos noventa y nueve con dieciséis metros cuadrados contruidos, distribuidos en vestíbulo, salón, aseo y lavadero, comedor, cocina, despensa, entrada de servicio, estar y garaje. La planta alta tiene una superficie construida de ciento noventa y nueve con dos metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuatro dormitorios, tres baños y servicios, y pasillo. Y la torre ocupa una superficie de diecinueve con sesenta y dos metros cuadrados.»

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 816 del archivo, libro 152 de Alcobendas, folio 247, finca 12.577, tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º se ha señalado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 8.525.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclame el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 6 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—12.398-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en juicio declarativo de menor cuantía número 731 de 1974-O, promovido por el Procurador señor Alas, en nombre de don José Félix González Noriega, contra don Ahmed Jalid Raisuni, representado por el Procurador señor Moreno Doz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez, los siguientes:

Los derechos que correspondan al demandado en el contrato privado de compraventa del piso bajo C del bloque 6 del Parque Africa (antes avenida de Kennedy, sin número), calle Felipe II, en Parla (Madrid).

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Almirante, 8, se ha señalado el día 30 de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos derechos salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado la suma de 61.363,57 pesetas, que es el 10 por 100 del tipo de la segunda, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de octubre de 1977.—El Secretario.—12.443-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.656/1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Financiera de Empresarios, S. A.», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Florencio de la Rosa Muñoz y don Segundo Martín Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 17 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevara a efecto, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de un millón doscientas cincuenta y tres mil quinientas cuarenta y una (1.253.541) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, la suma de 376.062 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiendo sido suplidos los títulos por certificación del Registro, unida a los autos, no teniendo los licitadores derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Úrbana. Piso bajo derecha de la calle de Francos Rodríguez, número 7, de esta capital. Está situado en la planta baja. Linda: Por su frente, con pasillo y portal de entrada; por la derecha, entrando, con la calle de su situación; por la izquierda, con local de portería y patio de la casa, y por el fondo, con la casa número 9 de la calle de Francos Rodríguez. Consta de pasillo, cuatro habitaciones, cocina y W.C., y ocupa una superficie aproximada de 48,75 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de 4 enteros 87 céntimos por 100 en el total valor del inmueble. Igual participación le corresponde en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, tomo 340 del archivo, folio 236, finca número 22.110, inscripción primera.

Tasada pericialmente en la suma de 1.253.541 pesetas.

Y para que conste y su fijación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 10 de octubre de 1977.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—6.286-3.

MARTOS

Don Antonio Guglieri Vázquez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, y en cumplimiento del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, se anuncia que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos a favor de «Martos Textil, S. A.», cuyo domicilio social radica en Ciudad Real, y cuya actividad, realizada en Martos, es la fabricación, artesanía y confección de toda clase de prendas y artículos de vestir, su venta y todas las complementarias; habiendo quedado intervinidas desde dicha fecha todas las operaciones del deudor.

Dado en Martos a 3 de septiembre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—3.473-D.

PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.174/76, instados por «Dragados y Construcciones, S. A.», representada por el Procurador don Antonio Nicoláu de Montaner, contra la entidad «Maioris Novena, S. A.», en reclamación de 12.893.240 pesetas de principal; 435.599 pesetas importe de los intereses devengados hasta la presentación de la demanda y más 1.933.986 pesetas señaladas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, A, 4.º (edificio Instituto Nacional de Previsión).

Y se hace constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por ser segunda subasta, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de las valoraciones en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Edificio integrado de las siguientes plantas, contando de abajo hacia arriba: planta menos dos o sótano, integrado por almacén y dependencia de aire acondicionado, depósitos de agua y aljibe, ocupando tal almacén y dependencia 135 metros

65 decímetros cuadrados; planta menos uno, compuesta de discoteca y vestíbulo de la misma, guardarropía, bar, aseos de caballeros y señoras en vestíbulo y discoteca, cuarto de basuras, almacén, pasillo, oficinas; cuarto de aire acondicionado, dependencias de centralita telefónica, vestíbulo, pasillo, sala de congresos, aseos adyacentes a dicha sala, pasillo de servicio, cuarto auxiliar de electricidad y un almacén, con una superficie total en esta planta de 1.526 metros 65 decímetros cuadrados; entre planta integrada por oficina de prensa y telex adherido a la sala de congresos, sala de proyección, oficina de proyección, oficina de Secretaria y de Presidente, paso y una dependencia sin destino definido, ocupando esta planta 293 metros 94 decímetros cuadrados; y planta primera, de un área de 365 metros y 90 decímetros cuadrados, con seis locales. La cubierta será de azotea. Ocupa una parcela de terreno procedente del predio Es Puig Ros, en término de Lluchmayor, punto denominado Marina, con una superficie de 2.640 metros cuadrados. Lindante: al Oeste, con calle en línea recta de 80 metros; al Este, con remanente de «Maioris Sexta, S. A.», en un tramo de 19,25 metros, y en parte parcela de «Maioris Quinta, S. A.», en un frente de 60,75 metros; por Norte, en recta de 33 metros, propiedad de «Maioris Sexta, Sociedad Anónima». Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 53, del tomo 3.641 del archivo, libro 532 del Ayuntamiento de Lluchmayor, bajo el número 26.041, inscripción segunda. Valorada en dieciséis millones trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou y Andréu.—12.486-C.

Fernando Ortiz Montoya, Magistrado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1312/M/76, se siguen autos artículo 131 Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Nicoláu de Montaner, en nombre y representación de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra «Maioris IV, Sociedad Anónima», en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar por segunda vez a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, número 3, A, 4.º, la que se registrará bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta (el pacta) digo y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio de la valoración de los bienes, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca hipotecada.—Edificio, previsto para hotel, denominado en proyecto bloque A-2, que se desarrolla en planta menos uno de mil trescientos diecisiete metros veinte decímetros cuadrados; planta 0, a nivel de solar, y planta más uno, más tres, más cuatro, más cinco y más seis, que se corresponden a sendos pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, ocupando la planta 0, dos mil doscientos catorce metros con treinta decímetros cuadrados; cada una de las plantas de pisos, mil cuatro metros cuadrados. La cubierta existe la maquinaria de los terrados. La planta menos uno consta de escalera de servicio con montacargas, hueco de ascensor, economato y diversos almacenes, una oficina, pasos y aljibes de almacenamiento de agua. La planta 0 contiene el vestíbulo o hall, dependencias u oficinas de dirección, secretaria, conserjería y recepción, escaleras de intercomunicación vertical, dos ascensores y un montacargas, aseos de caballeros y señoras, pasos salón bar, comedor, aseos y dormitorios, todo ello para personal. Cada uno de los pisos primero al sexto se distribuyen en escalera principal con dos ascensores, la de servicio con montacargas, aseos, trasteros y oficio de plantas, vertedero de basuras y veinticuatro habitaciones dobles con baño y terraza. En la cubierta existen la maquinaria de los ascensores. Ocupa parte de una parcela de terreno procedente del predio Puiz de Ross, sita en el término municipal de Lluchmayor, y punto llamado Maria, de cabida seis mil trescientos setenta y tres metros cuadrados, lindante: por Norte, en línea de ciento diez metros y otra de quince metros, con terrenos propiedad de «Maiores III, S. A.»; por el Este, en línea de cincuenta y cuatro metros, zona verde del resto de la finca; Sur, con línea de noventa y seis metros y otra de treinta y tres metros y otra de ocho metros, que forma ángulo recto con las dos anteriores, con resto de la finca; por Oeste, en línea de treinta y seis metros, con calle de la urbanización. La referida hipoteca fue inscrita al folio 248 del tomo 3.811 del Archivo, libro 530 del Ayuntamiento de Lluchmayor, finca número 25.973, inscripción tercera. En dicha escritura de constitución de hipoteca se tasa la finca en cuarenta y cinco millones ciento treinta mil pesetas (45.130.000 pesetas).

Palma de Mallorca a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario.—12.485-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 282 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivos promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, S. A.», domiciliada en Bilbao, contra los cónyuges don Juan José Gemio Veci y doña Carmen González Delgado, mayores de edad y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad (cuantía 460.814,94 pesetas), en los cuales, y por resolución de esta fecha, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su aprecio y demás condiciones de Ley, a la venta en pública subasta del piso que más adelante se describirá y a cuyo fin se ha señalado el

día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Piso A de la planta 2.ª de la casa número 13 en Sevilla, Larrío de Triana, del Núcleo Residencial Virgen de la Esperanza, entre las calles San Vicente de Paul y Manuel Arellano. Superficie útil, 98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, inscripción 2.ª, finca número 3.973, folio 124, tomo 985, libro 61, 1.ª sección. Adquirido durante el matrimonio por dichos cónyuges. Valorado en un millón seiscientos ochenta mil ochocientos setenta y cinco (1.680.875) pesetas.

Condiciones

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avaluado.

3.ª Se hace constar que la certificación de cargas y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los presuntos licitadores.

4.ª Que los títulos de propiedad no han sido suplidos ni aportados, sin que puedan exigir ningún otro dichos licitadores.

5.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 28 de setiembre de 1977.—El Juez, Pedro Márquez (rubricado).—El Secretario, Miguel Cano (rubricado).—12.361-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, sobre acción divisoria de la cosa común, o sea, el negocio conocido por «Park Cinema», con todos los inmuebles, muebles y derechos que lo integran, seguidos a instancia de doña Josefa Buixo Riera, contra doña Mercedes Ribe Portet, por el presente se hace saber: Que el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vich, sito en la calle General Barrera, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, en un todo único, por el precio de su valoración que se dirá, y por primera vez, los siguientes bienes:

«Inmueble.—Edificio situado en la villa de Centellas y su calle de Anselmo Clavé, señalado de número cinco, que ocupa la totalidad del solar de extensión unos seiscientos metros cuadrados, discurriendo por parte de la finca, debidamente cubierto, el torrente de la Cisa. Se compone el edificio de sótanos, planta, primer piso y desván y está distribuido en la siguiente forma: Los sótanos están destinados, parte a planta de sala de proyecciones cinematográficas, parte a vestuarios, parte a servicios sanitarios y cámara de aire acondicionado; la planta destinada a café-bar y vestíbulo de la sala de proyecciones; el primer piso, a graderío y vestíbulo de la misma sala de fiestas y enfermería; el desván, a cabina o sala de máquinas y cuarto de depósitos de agua. Linda: por su frente, con la calle de Anselmo Clavé; por la derecha, entrando, con terrenos de don Pablo Pratmarsó Volart; por la izquierda, con don Juan Pujol Faralt y don Gabriel Buixo Riera, y por

la espalda, con callejón con salida a la calle del Hospita, uno.

Los muebles inherentes al mismo negocio, instalados permanentemente en el inmueble, son todas las instalaciones para las proyecciones cinematográficas, bar y sala anexa de juegos deportivos, a saber: novecientos veintinueve butacas y otras setenta y tres complementarias tapizadas para el cine y cuatro bocas de incendios, consistentes en siete aparatos «Parsi», una cortina de boca de cine y tres cortinas de puertas; instalaciones eléctricas y de calefacción; un equipo cinematográfico de proyecciones y reproducción del sonido, modelo «Ossa, VL», con linterna automática «Osa» seiscientos cuatro, con todos sus accesorios, tales como amplificador «Ossa», modelo universal cuatrocientos veinte, un juego de altavoces de pantalla, un filtro de frecuencia, un rectificador de selenio especial para alta intensidad, un control de voltaje «Ossa», un dispositivo «Dialux», modelo «Ossa», seiscientos cuatro para proyección de diapositivas, un aparato tocadiscos, una bobinadora «Ossa» para bobinas de sesientos y mil quinientos metros; barra mostrador de madera, cafetera «Gaggia» dos usos, molinillo eléctrico, dos botellas de butano, nevera-refrescador de botellas marca «Novitas», televisor modelo «Philips», servicio de vasos cristal y tazas porcelana, mobiliario saleta Bar (veintiuna mesas y treinta sillas tapizadas); una máquina eléctrica, «Millón», futbolines, un billar y sus utensilios y tres mesas de ping-pong.

Los derechos inherentes al funcionamiento del cine y la sala de juegos deportivos, o sea, el permiso de la Delegación de Industria de Barcelona, inscrito en el Registro del Censo Industrial de la Provincial con el número 41.969, expediente A.T./az.25.542/54 y reincrito, expediente A.T./mv.14.254/61 y autorización gubernativa concedida por el excelentísimo señor Gobernador civil de Barcelona, Negociado de Espectáculos de treinta de agosto de mil novecientos setenta y tres, autorización gubernativa del salón de juegos deportivos y autorizaciones municipales y contratos anéxos al funcionamiento.»

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.268.000 pesetas, importe de su valoración en un todo único, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª Las partes podrán intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta se encuentran unidos en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se siguen en este Juzgado, con el número 90/74, a instancias de doña Josefa Buixo Riera, contra doña Mercedes Ribe Portet los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Vich a 5 de octubre de 1977.—El Secretario.—6.196-3.

VILLAJYOYOSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de la Cooperativa de Crédito de Altea, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139 de 1977, contra don José Llacer García, casado, comerciante, vecino de Pedreguer, con domicilio en calle Alfonso XIII, número 13, y contra don Fermín Llacer García, soltero, comerciante, vecino de Benidorm, con domicilio en calle de Emilio Ortuño, sin número, edificio «Abril», 3.º, 1.ª, en reclamación de cinco millones setecientos cincuenta y tres mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, por lotes separados, las siguientes fincas, con las condiciones que a continuación se dirán:

Primer lote

«Local comercial señalado con el número tres, situado en las plantas bajas y de sótano del edificio denominado «Principado B», en la población de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A». Ocupa una superficie en planta baja de cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados, y otros cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados en planta sótano. Linda: por su frente, con terraza recayente a la zona de aparcamiento del edificio «Principado A», por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el local número dos; derecha, con el número cuatro, y fondo, Oeste, con el local número diez. Tiene derecho al uso y disfrute, gratuitamente, de la terraza situada a su frente, con la limitación que se dirá. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de un entero cuatrocientas milésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 314, libro 154, folio 153, finca 18.824, inscripción segunda. Valorado para los efectos de esta subasta en tres millones novecientas ochenta y siete mil setecientas noventa (3.987.790) pesetas.

Segundo lote

«Local comercial señalado con el número cuatro, situado en las plantas baja y de sótano del edificio denominado «Principado B», en la población de Benidorm, recayente a zona de aparcamiento del edificio «Principado A». Ocupa una superficie en planta baja de cincuenta y tres metros y diez centímetros cuadrados, y otros cincuenta y tres metros y diez centímetros cuadrados en la de sótano. Linda: por su frente, con terraza recayente a la zona de aparcamiento del edificio «Principado A», por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, con el local número tres; derecha, con el local número cinco, y fondo, Oeste, con el local número nueve. Tiene derecho al uso y disfrute, gratuitamente, de la terraza situada a su frente, con la limitación que se dirá. Le corresponde una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble, elementos comunes y gastos generales, de un entero y quince milésimas por

lésimas por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 314, libro 154, folio 155, finca 18.828, inscripción segunda. Valorado para los efectos de esta subasta en tres millones novecientas ochenta y siete mil setecientas noventa (3.987.790) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de sete Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colón, 15, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas por el tipo expresado para cada una de las fincas y que fue el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de las fincas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 30 de septiembre de 1977.—El Juez, Alberto Facorro.—El Secretario, Antonio Gil.—12.352-C.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, al número 908 de 1977, y a instancia de doña María Luisa Novel Solans, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Tornos Ezquerra, mayor de edad, casado con doña María Luisa Novel Solans, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, y del cual desapareció el 20 de junio de 1958 y sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo, lo que se hace público y general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1977.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—12.380-C. 1.ª 20-10-1977

*

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 851 de 1976, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José Chavero Romero, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de noviembre de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, es el de 225.000 pesetas, valor de su tasación a tales efectos. No se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos

de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Piso cuarto, centro izquierda, de la casa señalada con el protal cinco del bloque A de la urbanización «Pryconsa», de la carretera Madrid-Barcelona, kilómetro treinta y uno seiscientos, del término de Alcalá de Henares (Madrid). Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: por su frente, según se entra, con rellano de escalera y piso cuarto izquierda; o por la derecha, con el piso centro derecha; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo con solar de «Pryconsa».

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dos enteros cincuenta y cinco céntimos por ciento. Tasado en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1977.—El Juez.—El Secretario.—9.722-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

En providencia dictada en el día de la fecha en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado de Madridejos (Toledo) bajo el número 102-77, por lesiones en accidente de tráfico, se ha acordado citar a Raki Ahmed, Fátima Ali-med Raki y a las hijas de ambos, Rabia y Fátima, para que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración sobre el accidente de tráfico ocurrido el 24 de julio del corriente año a la altura del kilómetro 126 de la N-IV.

Y para que sirva de citación a los anteriormente indicados, súbditos marroquíes, en desconocido paradero, por término de diez días, a partir de la publicación de esta citación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madridejos a 4 de octubre de 1977.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—9.539-E.

PUEBLA DE SANABRIA

El señor Juez sustituto de este Distrito, en los autos a que seguidamente se hace mención, ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Puebla de Sanabria a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don Ricardo Escudero del Corral, Juez sustituto del Distrito de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en accidente de circulación, seguido contra Julián Roberto González de Langarica, mayor de edad, conductor y vecino de Madrid, calle Modesto Lafuente, número noventa, primero derecha, y contra el representante legal de la Empresa «Lanzaga, S. A.», domiciliada en la misma ciudad, calle General Perón, número treinta y dos, hoy en ignorado paradero, apareciendo como denunciante y perjudicado Máximo Mateos Cuesta, mayor de edad y vecino de Rionegro del Puente, asistido del Letrado don Manuel Bahamonde Malmierca, con asistencia del señor Fiscal del Distrito,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Roberto González de Langarica a la pena de dos mil pesetas de multa, con-arresto sustitutorio caso de impago; a que indemnice al perjudicado, Máximo Mateos Cuesta, en la cantidad de cuarenta y cinco mil quinientas pesetas y que abone las costas del procedimiento; que debo declarar y declaro la responsabilidad civil subsidiaria en el dueño del vehículo, y que es el representante legal de la Empresa "Lanzaga, S. A."

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicación en el mismo día.—Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación a los condenados Julián Roberto González de Langarica y representante legal de la Empresa "Lanzaga, S. A.", expido y firmo la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Puebla de Sanabria a 4 de octubre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez sustituto del Distrito.—9.617-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Don José Luis Prada Fernández, Juez de Distrito de esta villa y su demarcación,

Hace saber: Que en las diligencias que se instruyen en este Juzgado con el número 24/77, de juicio verbal de faltas, en proveído del día de la fecha, ha acordado publicar el presente edicto:

Por el presente se cita a Alfonso Ordóñez Guerrero, mayor de edad, soltero, de profesión Agente de Ventas, natural de Aceuchal (Badajoz) y vecino que fue de Madrid, calle Delicias, número 19, 1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de octubre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 24/77, por daños, a virtud de las diligencias previas número 16/77, instruidas por el ilustrísimo señor Juez de Instrucción de este partido, previniéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse, y que si no compareciera ni alegare justa causa para dejar de hacerlo, le parara el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al posible denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en la muy leal villa de Quintanar de la Orden a 29 de septiembre de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—9.615-E.

SEVILLA

Cédula de notificación

En actuaciones de juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 9 de los de Sevilla, bajo el número 874/77, sobre desobediencia a Agentes de la autoridad en el que aparecen como denunciados los Policías municipales don Manuel Carrasco Iglesias y don Francisco Becerra Romero, contra don Fernando Bartolomé Fernández, hecho ocurrido el pasado 19 de abril en la Puerta de Carmona, de esta capital, y encontrándose en ignorado paradero el expresado denunciado, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia recaída en el juicio de faltas referenciado, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernando Bartolomé Fernández, como autor de una falta prevista y penada en el artículo quinientos setenta-sexto del Código Penal, a la pena de mil pesetas

de multa o un día de arresto sustitutorio, reprobación privada y al pago de costas.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Sevilla a 30 de septiembre de 1977.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—9.487-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PALOMARES DENIA, Andrés; hijo de Andrés y de Dolores, natural de Motril (Granada), soltero, peón, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 38.771.093, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona), calle Ronda Cerdán, número 14; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines.—(2.019.)

ALDAZABAL GOMEZ, Juan; hijo de Juan y de Encarnación, natural de Badalona (Barcelona), soltero, transportista, de veintiún años, con documento nacional de identidad número 37.314.205, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, 57; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines.—(2.018.)

MARTIN MENDEZ, Marcial; hijo de Juan Agustín y de María del Carmen, nacido en Arrecife de Lanzarote el 1 de enero de 1954, marinerero; procesado en causa número 183 de 1974 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente de Las Palmas de Gran Canaria.—(2.017.)

VIEGAS MARQUEZ, José; hijo de Manuel y de Lidia, natural de Montijo, Se-túbal, soltero, camarero, nacido el 12 de abril de 1953, estatura 1,71 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial, domiciliado últimamente en Melilla; procesado en causa número 594 de 1977 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla.—(2.014.)

VAZQUEZ FERNANDEZ, Armando; hijo de José y de Carmen, natural de Nogueira-Chantada (Lugo), soltero, auxiliar administrativo, de veintidós años, estatura 1,81 metros, 65 kilos, pelo castaño, cejas rubias, ojos claros, nariz achatada, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Orense, calle Fuente del Monte, finca Los Caños, número 10; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares.—(2.013.)

ALVAREZ FERNANDEZ, Luis; hijo de Lorenzo y de Amor, natural de Villaseca de Laviana (León), nacido el 8 de diciembre de 1950, con documento nacional de identidad número 71.494.825, soltero, soldador, estatura 1,50 metros, cara redonda, pelo castaño oscuro, con grandes entradas, tuvo su domicilio conocido en

Vigo (Pontevedra), calle Martín Godas, número 6; procesado en causa número 78 de 1977 por insulto a centinela; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Salamanca.—(1.961.)

Juzgados civiles

LASCURAIN MANTILLA, José Agustín; procesado en sumario número 20 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.997.)

GOYENECHÉ URRUTICOECHEA, Pedro; procesado en sumario número 20 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.996.)

OSTOLAZA IZAGUIRRE, Cándido; hijo de Santiago y de María Luisa, natural de San Sebastián, casado, calderero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en San Sebastián, Pasaje de San Pedro; procesado en sumario número 20 de 1977 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.995.)

ROMERO ANDREO, Francisco; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Alhan (Murcia), casado, vendedor de cupones, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Onésimo Redondo, 29, 1.º; procesado en sumario número 42 de 1977 sobre robos y receptación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(1.994.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 106 de 1976, Lorenzo Serrano Rodrigo.—(1.981.)

El Juzgado Militar Eventual de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1972, José Roge Cornellana.—(1.980.)

El Juzgado Permanente de la Flota en Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 8 de 1977, Jun Antonio Ramos Gámez.—(1.979.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 39 de 1977, Juan Martínez Valseca.—(1978.)

EDICTOS

Juzgados militares

Don Justo González Tregón, Juez Instructor del Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 17, de guarnición en Paterna (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita causa número 24-V-70 seguida por el presunto delito de desertión contra el artículo 2.º, Rafael Medrano Sanz, hijo de Rafael y de Carmen, nacido el 1 de mayo de 1947 en Valencia, domiciliado últimamente en Valencia, calle Romeu de Corbera, número 3.

Que la autoridad judicial militar de la Tercera Región Militar (Valencia), acuerda: Alzar la rebeldía declarada y a la vez el sobreesimiento definitivo de la presente causa número 24-V-70, por hallarse comprendido dentro del ámbito de aplicación de lo dispuesto en el apartado tres del artículo 5.º de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército de 5 de agosto de 1976.

Dado en Paterna (Valencia) a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Justo González Tregón.—(1.991.)